

## **The life to come, another story**

**El proceso de convergencia europea, España y la traducción y la interpretación**

**Ricardo MUÑOZ MARTÍN**  
**Universidad de Granada**

### **Como citar este artículo:**

MUÑOZ MARTÍN, Ricardo (2005) «The life to come, another story. El proceso de convergencia europea, España y la traducción y la interpretación», en ROMANA GARCÍA, María Luisa [ed.] *II AIETI. Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación. Madrid, 9-11 de febrero de 2005*. Madrid: AIETI, pp. 623-640. ISBN 84-8468-151-3. Versión electrónica disponible en la web de la AIETI:  
<[http://www.aieti.eu/pubs/actas/II/AIETI\\_2\\_RMM\\_Life.pdf](http://www.aieti.eu/pubs/actas/II/AIETI_2_RMM_Life.pdf)>.



## THE LIFE TO COME. ANOTHER STORY

### El proceso de convergencia europea, España y la traducción y la interpretación<sup>1</sup>

Ricardo Muñoz Martín  
Universidad de Granada

Posiblemente, el título de esta ponencia haya recordado a alguno de sus lectores una colección de cuentos de Edward M. Forster (1871-1970), autor y crítico inglés del grupo de Bloomsbury, más conocido por su novela *A Passage to India*. El cuento que da nombre a ese libro, *The Life to Come and Other Stories*, relata el ímpetu misionero de un joven que confunde y permite la confusión de los evangelizados en la interpretación del amor. De ser así, su alusión en el título de esta ponencia podría interpretarse como relativa a la noción de confundir conceptos o, quizás, a la coincidencia histórica de que la vida del autor se prolongó desde el principio de la segunda revolución industrial hasta los albores de la revolución de la sociedad de la información, período que en la universidad española comprende, *grosso modo*, desde la adopción completa del modelo napoleónico<sup>1</sup> hasta la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria (LRU)<sup>2</sup>, que acabaría con la Ley Moyano<sup>3</sup>. En esta ponencia se intenta trazar, someramente, el itinerario del proceso de convergencia en Europa, en España y en la traducción y la interpretación, más o menos desde la aprobación posterior de la Ley Orgánica de Universidades (LOU)<sup>4</sup>. No cabe duda, sin embargo, de que en España el referente histórico de la actual universidad sigue siendo la célebre LRU de Villar Palasí.

#### 1. Antecedentes

El origen remoto del proceso de convergencia europea en la formación superior es la Segunda Guerra Mundial, cuyo término propició la fundación, ya en 1945, de uno de los organismos especializados de la ONU, la UNESCO. De sus múltiples tareas son pertinentes aquí la de

---

<sup>1</sup> Para que este texto resulte de utilidad práctica, el autor ha hecho un esfuerzo por remitirse casi exclusivamente a fuentes virtuales. Ello afecta, sin remedio, al sistema de remisiones, por lo que de antemano se hace expresa esta disculpa, especialmente porque se confunden con las escasas notas al pie. Todas las fuentes web han sido *revisadas* el día 20 de diciembre de 2004.

cooperar en la construcción de sistemas nacionales de formación superior y la de armonizar los existentes. La segunda mitad del siglo XX ha sido testigo del inusitado crecimiento de la formación superior: en 1960 se contaban 13 millones de estudiantes de formación superior en el mundo y ya en el año 1995 habían rebasado los 83 millones. Posiblemente, el aumento se haya mitigado desde entonces, debido al descenso demográfico en los países ricos, pero también es probable que la cantidad no se reduzca más que ligeramente para volver a aumentar en un futuro cercano, pues los países más avanzados tecnológicamente hemos construido sociedades posindustriales muy complejas que demandan una creciente profundización y mejora en la formación de nuestros ciudadanos y los países menos avanzados aspiran al bienestar social y económico que esa complejidad ha reportado al primer grupo de países.

En el ámbito europeo, el fin de la guerra animó el Congreso de la Haya del Movimiento Europeo (7-10 de mayo de 1948), que contó con pensadores –entre los muchos españoles, Salvador de Madariaga– quienes, a su vez, inspirarían al Ministro de AAEE francés, Robert Shuman, a proponer, el 9 de mayo de 1950, la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. A ese primer impulso lo ha seguido una cascada de tratados y acuerdos que han profundizado en los objetivos primeros y han ido sumando otros, el último de los cuales, hasta la fecha, es la Constitución Europea. Entre 1987 y 1996, la Comunidad Europea inauguró y mantuvo el programa *EuRopean community Action Scheme for the Mobility of University Students* (ERASMUS) para promover el intercambio de estudiantes entre los países miembros y mejorar la cooperación entre los formadores y sus instituciones de formación superior. Este programa y su continuación, el Sócrates-ERASMUS, han resultado la mejor herramienta para fomentar una conciencia europea en la ciudadanía y el motor más potente del actual proceso de creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En el primer curso (1987-88), participaron 240 estudiantes españoles, que en el año 2002-03 llegaron a ser 18.258. Sus principales destinos fueron Italia, Reino Unido, Francia, Alemania y Países Bajos, en este orden decreciente. En general, no se ha alcanzado el ambicioso objetivo inicial del programa, intercambiar un 10 % de estudiantes postsecundarios de los estados miembros. En el año 1997-98, por ejemplo, participaron 86.000 estudiantes (un 1 % del total de inscritos en formación superior en la UE) y el curso siguiente vería el pico de intercambios entre profesores, que sumaron 7.000.

En el caso de los estudiantes de la Licenciatura en Traducción e Interpretación (y en el supuesto de que la estadística oficial los haya ubicado en la sección «Lingüística y Filología»), de los poco más de 2.500 estudiantes españoles de ese apartado<sup>2</sup> que estudiaron en otros países en el curso 2002-03, casi 1.200 se hallaban inscritos en Traducción e Interpretación, esto es, más del 45 % de esa categoría y casi un 13 % de los 9.142 inscritos en esa Licenciatura en España durante ese año académico. Las cifras son muy satisfactorias, especialmente considerando que hasta 1993 no existían en España más que ocho Licenciaturas en Traducción e Interpretación, esto es, que muchos de los 714 acuerdos de intercambio vigentes en el Área en el curso 2002-03 fueron firmados por centros novatos que apenas habían sacado cinco promociones a la calle (la mayoría, menos)<sup>5</sup>. Si a ello añadimos que los estudiantes de traducción e interpretación han diversificado mucho más sus destinos, deberemos concluir que los gestores de esos intercambios se cuentan, necesariamente, entre los más avezados (e imaginativos) para arrostrar las dificultades y diferencias burocráticas e ideológicas en la formación superior internacional.

De los múltiples logros de los programas ERASMUS y Sócrates-ERASMUS, posiblemente inspirados –al menos, en parte– por estos esforzados gestores voluntaristas, cabe señalar los siguientes:

- El Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS)<sup>6</sup>, que hoy utilizan más de 5.000 facultades y departamentos. El sistema se ha probado durante un período de seis años en 145 instituciones de formación superior de la UE y del Espacio Económico Europeo.
- El proyecto piloto (en Matemáticas, Geología, CC. Empresariales, Historia y CC. de la Educación) de homogeneización de estructuras *TUNING Educational Structures in Europe*<sup>7</sup>, en el que han participado unas 70 universidades europeas.
- La Red Europea para la Garantía de la Calidad en la Enseñanza Superior (*European Network of Quality Assurance, ENQA*)<sup>8</sup>, creada en 1999 con el objetivo de garantizar la calidad de la formación superior, que el pasado 4 de noviembre de 2004 se refundó como asociación.

La Universidad dio también su propio paso adelante, casi al mismo tiempo. En septiembre de 1988, unas 400 universidades (entre ellas, todas las existentes en España en la fecha) firmaron

---

<sup>2</sup> El más populoso, junto con el de CC. Empresariales, seguido muy de cerca por el de estudiantes de ingenierías y tecnología.

en la de Bolonia la *Magna Charta Universitatum*<sup>9</sup>. Junto a la defensa de la autonomía universitaria y de las libertades como fundamento de su actividad, y acompañando al principio de indivisibilidad de la docencia y la investigación en la formación superior, la Carta señala lo siguiente:

Las Universidades –y en particular las europeas– ven, tanto en el intercambio recíproco de información y documentación como en la multiplicación de iniciativas científicas comunes, los instrumentos fundamentales para un progreso continuo de los conocimientos.

Es por lo que las Universidades, encontrando en ello sus fuentes, alientan la movilidad de profesores y estudiantes y consideran que una política general de equivalencia en materia de status, títulos, exámenes (aún manteniendo los diplomas nacionales) y de concesión de becas, constituye el instrumento esencial para garantizar el ejercicio de su misión actual.

## **2. El proceso general europeo**

Si la UE fue consecuencia de objetivos políticos, el gran mercado interior y la moneda única son sus verdaderos fundamentos. El antecedente inmediato del EEES es el *Tratado de Ámsterdam*<sup>10</sup> (octubre de 1997) que, en su segundo artículo, presupone la libre circulación de personas, bienes y servicios entre sus miembros. Para llevar a la práctica real la triple libre circulación, pronto se advertiría la necesidad de armonizar la formación superior. En abril de 1997, se celebra en Lisboa la convención conjunta del Consejo de Europa y la UNESCO sobre reconocimiento de calificaciones relativas a la formación superior<sup>11</sup>. El que pasará a ser el tratado europeo nº 165 del Consejo de Europa señala, en su artículo IX.3:

A través de los centros nacionales de información o por cualquier otro conducto, las Partes promoverán la utilización, por los centros de educación superior de las Partes, del suplemento UNESCO/ Consejo de Europa sobre diplomas o de cualquier otro documento comparable.

En mayo de 1998, Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido firman la *Declaración de la Sorbona*, en la que se abordan la estructuración de la formación superior en dos ciclos

conducentes a salidas profesionales concretas, la adopción del sistema de créditos ECTS, la formación inicial y continua a lo largo de toda la vida profesional y desde diversos campos (subraya la importancia de los estudios multidisciplinares), el aprendizaje de lenguas y la destreza en el uso de nuevas tecnologías de la información. La declaración anima a los estudiantes a pasar un semestre, como mínimo, en universidades extranjeras e invita a otros países a sumarse a la iniciativa. Y muchos lo hicieron<sup>3</sup>, en la celeberrima *Declaración de Bolonia*<sup>12</sup>, de junio de 1999. La declaración es un programa de convergencia con una fecha expresa de puesta en funcionamiento, 2010, y una meta clara: crear un EEES que permita la movilidad real de los ciudadanos europeos, mejore el empleo y aumente la competitividad internacional de Europa en la formación superior. Para ello plantea un rosario de objetivos concretos, asumiendo el desarrollo del suplemento europeo al título, promovido por la Convención de Lisboa, el sistema de créditos ECTS –ambos con modificaciones posteriores– y la red ENQA, del programa ERASMUS, y la armonización de titulaciones en dos ciclos y la promoción de la movilidad, de la *Declaración de la Sorbona*.

A instancias del Comisario Europeo de Investigación, Philippe Busquin, en enero de 2000, la Comisión Europea emitió un comunicado<sup>13</sup> que inauguraría el proceso paralelo de creación de un Espacio Europeo de Investigación. El texto propone el desarrollo de una política de investigación sin fronteras, basado en la mejora de la cooperación de investigadores y científicos de los estados miembros y en la promoción de los recursos compartidos, lo que redundaría en una mayor coordinación de las actividades de investigación sin elevar costes ni añadir complicaciones burocráticas. Además, el Espacio Europeo de Investigación contribuiría a crear puestos de trabajo estables y a fomentar la competencia.

En marzo de 2001, se reúnen en Salamanca más de 300 universidades para acordar su aportación a la posterior conferencia, en Praga, de ministros responsables de la formación superior en los estados firmantes de la *Declaración de Bolonia*. En Salamanca, en la cumbre de Praga (mayo de 2001)<sup>14</sup> y en la audiencia pública del Parlamento Europeo sobre universidades (febrero de 2002)<sup>15</sup>, algunos sectores manifestaron recelos ante iniciativas de armonización demasiado reduccionistas que pudieran limitar la autonomía universitaria y reticencias ante una posible imposición de criterios demasiado estrictos en la arquitectura de

---

<sup>3</sup> Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Eslovaca, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.

titulaciones y planes de estudios, así como ante una homologación y reconocimiento de méritos con visos burocráticos. El *Mensaje de Salamanca* insiste en algunos aspectos fundamentales de la *Magna Charta Universitatum* y atempera los impulsos uniformadores de la *Declaración de Bolonia*.

En los primeros pasos del proceso de convergencia, ha resultado evidente que el mayor escollo es la homogeneización de la calidad, condición *sine qua non* para dotar al EEES de «confianza, pertinencia, movilidad, compatibilidad y atractivo»<sup>16</sup>. Para conseguir la aceptación («*confianza*») de los profundos cambios que implica el EEES, en el mensaje se rechaza la noción de una serie uniforme de normas paneuropeas para abrazar el diseño de mecanismos de reconocimiento mutuo y se señala la acreditación como posible vía para conseguirlo, vía que después se impondría como modelo general. La *pertinencia* se concreta como el reflejo de las necesidades del mercado laboral en los planes de estudios. La *movilidad* se entiende como «física» y se afirma que la «virtual» no la puede sustituir. En cuanto a la *compatibilidad*, existe amplio consenso en un primer ciclo o pregrado de entre 180 y 240 créditos ECTS, pero se advierte implícitamente que la articulación homogénea del posgrado es más compleja. El *atractivo* remite a la competitividad *mundial* del EEES, para lo que se señalan medidas concretas adicionales, como «cursos impartidos en las principales lenguas internacionales, campañas de información y marketing adecuadas, servicios de acogida para estudiantes y becarios extranjeros e implantación de redes estratégicas». Este último punto es el que inspira las convocatorias del nuevo programa Erasmus Mundus<sup>17</sup>. A la ENQA se añade, también en 2001, la Iniciativa Conjunta de Calidad (JQI)<sup>18</sup>, una «red informal» en la que participan Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y Suiza.

En 2002, el proceso comienza a encontrar eco en los estamentos universitarios. La Asociación Europea de Universidades (EUA)<sup>19</sup>, fundada también en Salamanca en marzo de 2001 como resultado de la fusión entre la CRE-Association of European Universities y la Confederation of EU Rectors' Conferences, apoya decididamente el proceso pero insiste en el carácter de servicio público de la Universidad y en la importancia del componente investigador en el proyecto de convergencia. Las enseñanzas técnicas comienzan a buscar un estatus especial<sup>20</sup>, del que ya gozan las CC. de la Salud. El organismo que reúne a las asociaciones nacionales de estudiantes europeos (ESIB)<sup>21</sup> subraya los aspectos sociolaborales del EEES y critica algunas «pretendidas reformas» en el ámbito nacional (España y Reino

Unido) «disfrazadas de Proceso de Bolonia». Existen discrepancias sobre los descriptores de los resultados de formación de los títulos de grado y posgrado, conocidos como los *descriptores de Dublín*<sup>22</sup>. Las asociaciones empresariales reclaman estrategias coherentes para garantizar que las medidas adoptadas por los estados respondan a las verdaderas necesidades de la industria y tengan un impacto real en el empleo.

En 2003, la Conferencia de Ministros se reunió de nuevo, en Berlín<sup>23</sup>, esta vez con observadores de toda la América Latina. Entre sus resultados se cuentan los siguientes:

- Establecer tres prioridades inmediatas: las garantías de calidad, la articulación del sistema universitario en dos ciclos y los mecanismos de reconocimiento de títulos y períodos de estudios deben estar en funcionamiento para 2005.
- Incluir el doctorado como tercer ciclo.
- Aproximar el desarrollo del EEES y del Espacio Europeo de Investigación.
- Permitir que se sumen al proceso Albania, Andorra, la ARY de Macedonia, Bosnia-Herzegovina, Rusia, el Estado de la Ciudad del Vaticano y Serbia y Montenegro.
- Admitir a UNESCO-CEPES<sup>24</sup> como miembro consultivo adicional del grupo de seguimiento del proceso de creación del EEES.

En el área de calidad, la cumbre de Berlín acordó que en 2005 los sistemas nacionales deben contar con:

- Una definición de responsabilidades de los organismos e instituciones implicados.
- Una evaluación de los estudios e instituciones con evaluaciones internas y externas, participación de los estudiantes y publicación de los resultados.
- Un sistema de acreditación o certificación, o similar.
- Una participación y cooperación internacional, con la creación de redes al efecto.

Para mayo de 2005 está convocada una nueva cumbre de ministros del ramo en Bergen (Noruega) para evaluar los avances y seguir impulsando el proceso de convergencia<sup>25</sup>.



### 3. El proceso general español

Se puede afirmar que el proceso de convergencia europea arranca en España con la aprobación, en diciembre de 2001, de la *Ley Orgánica de Universidades* (LOU) y, en junio de 2002, de la *Ley Orgánica de Cualificaciones y de la Formación Profesional*<sup>26</sup>. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya)<sup>27</sup> fue creada como consorcio en septiembre de 1996 para cambiar de naturaleza y ampliar competencias en 2003, con el desarrollo de la *Ley de Universidades de Cataluña*<sup>28</sup>. En noviembre de 1998, se crea la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA)<sup>29</sup>. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) –prevista en el artículo 32 de la LOU– fue creada como fundación en julio de 2002<sup>30</sup>. Los tres organismos forman parte de ENQA. La ANECA y AQU Catalunya pertenecen también al grupo de trabajo de la JQI.

En febrero de 2003, el MEC publicó un documento marco<sup>31</sup> que recoge las líneas principales del proceso español, que se puede cotejar con el emitido por la ANECA<sup>32</sup>. En agosto de 2003, se aprueba el *Real Decreto 1044/2003, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título*<sup>33</sup> y en septiembre de ese mismo año el *R. D. 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*<sup>34</sup>. En el momento de redactar estas líneas siguen «en fase avanzada de desarrollo» los decretos reguladores de las enseñanzas de grado (último borrador del 2-VIII-2004<sup>35</sup>) y posgrado (último borrador del 5-X-2004<sup>36</sup>), aunque la CRUE mantiene reservas sobre ambos textos<sup>37</sup>.

Hasta julio de 2004, la ANECA ha lanzado tres convocatorias de ayudas para el diseño de planes de estudio y títulos de grado, de donde se han derivado libros blancos con estudios y supuestos prácticos útiles en el diseño de un título de grado adaptado al EEES en Física, Fisioterapia, Geografía y Ordenación del Territorio, Geología, Historia, Información y Documentación, Ingeniería en Geomática y Topografía, Matemáticas, Química y Turismo. Los libros blancos son propuestas «no vinculantes» que la ANECA presentará ante el Consejo de Coordinación Universitaria y el MEC.

## **4. La convergencia europea en traducción e interpretación**

### **4.1. Tendencias europeas de convergencia**

Se puede afirmar que todos los centros europeos de formación superior en traducción e interpretación se preparan para adoptar el suplemento europeo al título y también la adopción de créditos ECTS. La estructura de las titulaciones es variable, pero en el grado la inmensa mayoría de países se ha decantado por uno corto, de 180 créditos ECTS, orientado a actividades profesionales en relaciones internacionales, mediación interpersonal multilingüe, gestión de la información multilingüe, redacción y revisión de textos y correspondencia en la lengua propia y un par de lenguas extranjeras y de cualquier otra tarea de asistencia lingüística que implique el uso de al menos una lengua extranjera (turismo, por ejemplo), de donde destacan la traducción general y la interpretación de enlace. También se aprecian tendencias claras a mantener la adquisición de destrezas lingüísticas como paso previo o independiente de la formación en traducción e interpretación, aunque ahora usando el *Marco común europeo de referencia para las lenguas*<sup>38</sup>. También se mantiene la definición de lenguas A, B y C<sup>39</sup>, la especialización por lenguas y la separación de la formación en traducción de la de interpretación de conferencia. Las asociaciones internacionales de traducción, interpretación y localización no han manifestado ninguna postura respecto del proceso de creación del EEES. No hay postura oficial conocida de la FIT<sup>40</sup>, como no la hay de la CIUTI<sup>41</sup>, de la AIIC<sup>42</sup> ni de LISA<sup>43</sup>.

### **4.2. Antecedentes en España**

Desde el año académico 1989-90, la Universidad de Granada participa de un programa de estudios europeo, basado en Sócrates-ERASMUS, con otras siete universidades, de las cuales cuatro participan en itinerarios conjuntos con la de española: la de Provenza (Francia), la de Passau (Alemania), la John Moores de Liverpool (Reino Unido) y la de Northumbria en Newcastle (Reino Unido). Partiendo de los respectivos planes de estudios de cada institución, las asignaturas están organizadas en cuatro bloques: lenguas y traducción, civilización, economía y derecho, y asignaturas optativas. Los estudiantes cursan el primer y cuarto curso en su institución de origen y el segundo y el tercer año en otros centros del programa. Al

completar el programa, el estudiante obtiene una triple titulación: la Licenciatura en Traducción e Interpretación (de España), un *BA (Hons) in Applied/Modern Languages* (del Reino Unido) y una *Maîtrise Langues Étrangères Appliquées* (de Francia).

La Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) cuenta con un acuerdo con la de Perpiñán (Francia), por el cual los estudiantes de la universidad gala pueden cursar su tercer y último curso completo en la universidad catalana, obteniendo el título francés en igualdad de condiciones que sus compañeros. Además, si desean cursar otro año en la FTI de la UAB, al final obtienen también el título español de Licenciado en Traducción e Interpretación.

En la docencia de posgrado, la oferta es mucha y no se le puede hacer justicia en este resumen. Hay que subrayar el éxito notorio en los doctorados, donde los departamentos de formación superior en el área de Traducción e Interpretación cuentan con siete menciones (renovadas) de calidad<sup>44</sup> de la ANECA. En cuanto a otros títulos, al no constituir hasta el momento enseñanzas regladas, sus contenidos, orientación y duraciones son muy dispares. Baste señalar, a modo de ejemplo, junto al título más antiguo de la Universidad Complutense de Madrid<sup>45</sup>, la abundante oferta de la UAB<sup>46</sup>, el centro universitario Cluny-ISEIT<sup>47</sup>, la Universidad Pompeu Fabra (UPF)<sup>48</sup> y la Rovira i Virgili de Tarragona<sup>49</sup>. Mención especial merece el Máster en Interpretación de Conferencia de la Universidad de La Laguna<sup>50</sup>, pues pertenece al proyecto piloto de formación del Servicio Común de Interpretación de Conferencias de la Comisión Europea<sup>51</sup>. El gran número de certificaciones de calidad en la enseñanza reglada de posgrado y la multiplicidad de ofertas de posgrado son un buen augurio para la futura regulación de los estudios en el área.

### **4.3. La convergencia española en el grado**

En España, todos los centros universitarios públicos y privados que hoy imparten la titulación completa concurren conjuntamente a la segunda convocatoria<sup>52</sup> de ayudas de la ANECA para el diseño de planes de estudios y títulos de grado. Fruto de seis meses de inmenso trabajo y fructífero intercambio fue un *proyecto de directrices*<sup>53</sup> que hoy sigue en fase de estudio en la ANECA, por lo que no se puede considerar ni oficial ni definitivo. La comisión del proyecto consultó y reflejó las posturas de todos los centros implicados, así como las derivadas de las encuestas realizadas a docentes, licenciados y empleadores. Diversas circunstancias técnicas

impiden considerar significativas estas encuestas; no obstante, se puede hablar de coincidencias manifiestas en algunos aspectos, como los siguientes:

- Hay un alto grado de satisfacción por la formación actual.
- La lengua y cultura A son muy importantes en la formación, que debe comprender, además, al menos dos lenguas y culturas adicionales.
- Los futuros egresados deben dominar las herramientas profesionales, informáticas y de otros tipos, tanto las genéricas como las propias del ramo (traducción asistida, localización, maquetación, etc.).
- La formación debe incidir en el compromiso ético y el razonamiento crítico.
- La motivación por la calidad, la capacidad de aprendizaje autónomo y de aplicación de los conocimientos a la práctica deben ser competencias sobresalientes de los licenciados.

También se consiguió la opinión de las siguientes asociaciones profesionales: AGPTI<sup>54</sup>, AIIC (capítulo español), ASETRAD<sup>55</sup>, EIZIE<sup>56</sup>, UZEI<sup>57</sup> y TRIAC<sup>58</sup>. En general, las asociaciones profesionales incidieron en la necesidad de aumentar la especialización y la duración de los estudios, apuntaron la conveniencia de reforzar las prácticas en empresas, los intercambios con centros extranjeros y la formación en documentación, terminología, informática y ortotipografía y subrayaron la importancia de incorporar aspectos prácticos de la profesión a los programas y más profesionales en ejercicio a la docencia.

A la vista de los datos, la comisión del proyecto de directrices decidió proponer las siguientes materias como *contenidos comunes obligatorios*, esto es, como materias que deben figurar obligatoriamente en todos los planes de estudios de España:

- Lengua y cultura A.
- Lenguas y culturas B y C.
- Traducción B y C.
- Fundamentos teóricos de la traducción (lingüística aplicada, traductología, etc.).
- Contenidos transversales o interdisciplinares.
- Contenidos instrumentales (terminología, documentación, informática profesional, etc.).
- Introducción a la interpretación (excluida expresamente la interpretación de conferencia).

La comisión del proyecto se decantó también claramente por un modelo de grado de 240 créditos ECTS, aunque convino en presentar una segunda opción, muy minoritaria, de grado de 180 créditos ECTS. Los modelos difieren superficialmente en el título (*Licenciado en Traducción e Interpretación* para el modelo de 240 cr.; *Licenciado en Traducción* para el modelo de 180 cr.), en los porcentajes asignados a los contenidos en lenguas A, B y C y en la inclusión de contenidos de introducción a la traducción especializada en el modelo de 240 créditos ECTS. Cabe mencionar que las universidades catalanas parecen orientadas a diseñar títulos propios de 180 créditos ECTS, en el caso de que el Estado escoja el modelo de 240 créditos ECTS para el título de grado. Conviene aclarar que el proyecto de directrices se desarrolló sobre un borrador de decreto de regulación de las enseñanzas de grado anterior al actual, que enmienda (al menos, parcialmente) algunos aspectos criticados por la comisión del proyecto. Concretamente, en el momento de su elaboración la horquilla permitida en el porcentaje de contenidos comunes obligatorios era de 60-75 %, cuando el último borrador la amplía a 50-75 %. También es importante destacar que la existencia de una materia o su importancia relativa en un plan de estudios concreto depende en última instancia de cada centro, que cuenta hoy con un margen de maniobra de la mitad del plan de estudios.

#### **4.4. Propuestas de posgrado con participación de centros españoles<sup>4</sup>**

El proyecto más sólido hasta hoy es el *Máster Europeo en Traducción (MET)*<sup>59</sup>, pues está casi en marcha. Iniciativa conjunta de los centros Aarhus BS (Dinamarca), Heriot Watt University (Reino Unido), Universidad del Sarre (Alemania) Universidad de Mons-Hainaut (Bélgica) y Universidad Pontificia Comillas de Madrid (UPCM), su objetivo general de formación es equipar a los estudiantes con los conocimientos y destrezas necesarios para realizar traducciones complejas en instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. El MET también pretende mejorar la movilidad profesional, al preparar a sus futuros licenciados para el empleo en otros países, y cuenta con una subvención del programa Leonardo da Vinci<sup>60</sup> de la UE, que «apoya iniciativas transnacionales innovadoras para promover los conocimientos, aptitudes y competencias necesarios para favorecer una integración

---

<sup>4</sup> Este apartado informa sobre actividades en marcha y no es probable que el autor haya conseguido información sobre todas las iniciativas, por lo que se disculpa de antemano ante posibles omisiones involuntarias.

satisfactoria en la vida laboral y el ejercicio pleno de la ciudadanía». El MET comprende 60 créditos ECTS, divididos en módulos de cinco créditos, algunos obligatorios (subdivididos entre genéricos y condicionados por las lenguas de trabajo) y otros optativos, siempre condicionados por las lenguas de trabajo. Todo estudiante debe cursar tres módulos de cada tipo y presentar una tesina de grado, con un valor de 15 créditos, para obtener el diploma. En el cuatrimestre de primavera de 2005 ofrecerán una lista de módulos piloto (redacción de resúmenes, revisión y maquetación, análisis, tipología y convenciones textuales, terminología e introducción a la traducción de lenguas para fines específicos, traducción institucional en organismos internacionales y traducción jurídica) aunque el programa comenzará al completo en el cuatrimestre de otoño de 2005. Posiblemente, la mayor virtud de este programa es la flexibilidad, pues permite iniciarlo en cualquiera de los cuatrimestres, realizarlo a tiempo parcial o cursar módulos sueltos a título personal como formación continua.

La siguiente iniciativa en proyecto es un *Máster Europeo en Traducción Especializada (METP)*<sup>61</sup>, que propone un año de especialización y profesionalización intercultural con la garantía de calidad de los siete miembros del consorcio: ISTI (Bélgica), Marie Haps (ILMH, Bélgica), ISIT (Francia), Lessius Hogeschool (Bélgica), Universidad Católica del Oeste (IPLV, Francia), Universidad de Leipzig (Alemania) y la UPF. El objetivo general es perfeccionar en otros países europeos la formación en las competencias profesionales especializadas y enriquecer el itinerario académico para una mejor integración en el mercado de trabajo internacional. El proyecto, de 60 créditos ECTS, se organiza en módulos de 25 créditos, que hay que cursar en dos instituciones del consorcio distintas al de origen, que se reserva los 10 créditos restantes. Para acceder al METP, los estudiantes deberán haber aprobado previamente 240 créditos ECTS en centros de formación superior, de los cuales al menos 90 deben ser en traducción. Cuenta con dos grandes orientaciones de especialización: nuevas tecnologías y empresa. Quienes completen el programa obtendrán un diploma expedido conjuntamente por todos los miembros del consorcio. Probablemente, su punto fuerte es la especialización orientada al mercado laboral.

Aún en fase de preparación se encuentran varias iniciativas adicionales. El *Máster Internacional en Traducción* es un proyecto en el que participan las Universidades de Bolonia, Dublín (DCU), Leipzig, Salford y el ISIT de París, junto con las de Granada, Málaga, UPF, Jaume I (Castellón), Salamanca y Las Palmas de Gran Canaria. El objetivo de esta fórmula es preparar a profesionales de la traducción a tiempo completo en contextos

empresariales del ramo (empresas de traducción, editoriales, etc.) y en instituciones internacionales, con garantías internacionales de calidad. La propuesta prevé una flexibilidad máxima, aunque también articular especialidades con mucha solidez, pues se plantea una duración de 120 créditos, que le permitirán incluir itinerarios con abundantes prácticas en empresa y de preparación para la investigación, así como acomodar a estudiantes con diversos orígenes, formaciones y grados de preparación previa. Su mayor ventaja, presumiblemente, es su orientación hacia el mercado especializado de la traducción profesional frente a las profesiones relacionadas con el uso de las lenguas, que serían el objetivo del grado

También está en proyecto un *Máster en Comunicación Intercultural, Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos*, liderado por la Universidad de Alcalá de Henares. El proyecto se nutre de la experiencia acumulada por el del grupo de investigación «Formación e Investigación en Traducción e Interpretación para los Servicios Públicos» (FITISPos), por el actual *Curso de Especialización en Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos* y los vigentes seminarios de pregrado de *Formación en Comunicación Interlingüística*, de *Traducción e Interpretación en Hospitales y Centros de Salud* y de *Traducción e Interpretación Jurídica y Administrativa*. El objetivo de esta fórmula es dotar los servicios públicos (colegios, hospitales, ayuntamientos, comisarías, etc.) con profesionales cualificados y profundamente formados en comunicación intercultural, traducción e interpretación en contextos institucionales específicos y en la comunicación institucional con la población extranjera. Sin duda, la óptima concreción de objetivos y su respuesta a necesidades reales inmediatas en España son su blasón.

En interpretación de conferencia, cabe esperar que los máster en interpretación de conferencia existentes, como los ya mencionados y el de la UPCM<sup>62</sup>, proseguirán su andadura sin grandes convulsiones, ahora con el respaldo de convertirse en enseñanzas regladas. Además, la UAB, la UPF y la Universidad de Vic están en conversaciones para lanzar un Máster conjunto y la Universidad de Granada tiene en fase de estudio un *Máster Internacional en Interpretación*.

## **5. Another Story**

El resumen anterior es un esbozo que necesariamente omite muchos aspectos, como flexibilizar el acceso a la formación postsecundaria, modularizar la enseñanza y articular la

formación continua, aunque quizás sirva para dar cuenta de la importancia del proceso de creación del EEES. Quienes hayan resistido hasta aquí la montaña de datos telegráficos que componen este texto, posiblemente se sentirán algo confusos, como el personaje Vithobai del cuento de E. M. Forster, y quizás sientan el mismo impulso de matar metafóricamente al misionero que no se explica bien.

El proceso de creación del EEES se está llevando a cabo a media luz y con mucha premura, cuando no precipitación<sup>5</sup>. Al fin y al cabo, la convergencia en los centros de formación superior de los EEUU, cuyo modelo universitario es secreto anhelo de muchos, comenzó hace más de un siglo. En el caso de la acreditación<sup>63</sup>, por ejemplo, el sistema se introdujo en 1913, los criterios por objetivos en los años 30 del siglo XX y las certificaciones y acreditaciones periódicas más de 30 años después<sup>64</sup>. Aun hoy siguen discutiendo sobre el modo de acreditar programas e instituciones. El organismo de control de calidad de la North Central Association of Colleges and Schools, por seguir con el ejemplo, introdujo en enero de 2005 un nuevo conjunto de criterios, tras un proceso iniciado en 2001<sup>65</sup>, el tiempo que Europa se concede para crear, introducir, desarrollar, aplicar y coordinar sistemas de acreditación en más de 20 países.

Por otro lado, la confusión es natural cuando se escucha a todas las partes. ¿O no se las escucha? ¿Quizás el lector tiene la sensación de estar siendo «convergado» desde arriba, como los buenos salvajes del jefe Vithobai fueron evangelizados? Eso parece opinar la Internacional de la Educación (IE)<sup>66</sup>, que se muestra muy crítica con el proceso de creación del EEES. En primer lugar, lamenta la verticalidad del proceso, centrado en los ministerios, dejando fuera a universidades, docentes e investigadores. En segundo lugar, opina que el interés por reflejar los imperativos del mercado global se hace a expensas de las necesidades genuinas de los ciudadanos y sociedades europeos. En tercer lugar, piensa que el EEES se centra demasiado en el ajuste estructural interno, en lugar de reflejar los nuevos retos de la formación, entre los que destaca la revolución tecnológica (especialmente, en las tecnologías de la información y la comunicación<sup>67</sup>), el acceso masivo a la formación superior<sup>68</sup> y la formación continua<sup>69</sup> y a distancia («virtual»)<sup>70</sup>, que constituyen una verdadera revolución ajena a la *Declaración de Bolonia*.

---

<sup>5</sup> Ejemplos incontestables son, *exempli gratia*, la modificación de la naturaleza de la ENQA y de AQU Catalunya, la tardía creación de la ANECA, la promoción en España del diseño de grados y posgrados sin contar con un marco regulador.



La primera crítica de la IE es indudablemente cierta, pero tampoco cabe duda de que la iniciativa propia de docentes e investigadores es comparablemente escasa en lo relativo al EEES. Es responsabilidad de estos últimos, especialmente en las universidades públicas, intervenir en el proceso de convergencia, porque somos claves en el proceso<sup>71</sup>. Las críticas restantes merecen una consideración especial en nuestra área de conocimiento. Desde la típica óptica *sin fronteras* de la traducción y la interpretación, quizás deberíamos preguntarnos si no podemos fomentar una convergencia europea que no suponga elevar las murallas de la *fortaleza Europa*<sup>72</sup> ante otros sistemas de formación superior, que también se plantean problemas similares<sup>73</sup>. Incluso por interés propio, para no repetir los apañes que escondimos bajo la alfombra de nuestro clamoroso éxito en los ochenta y los noventa para conseguir intercambiar información y conocimientos, formas y modos, estudiantes y profesorado con el resto de Europa, la aportación al proceso del Área de Traducción e Interpretación debería ser más universal. La UNESCO está haciendo esfuerzos paralelos de homogeneización de la formación superior<sup>74</sup> que quizás deberían ser de inmediato interés para los académicos del área. Hay contribuciones europeas al proceso mundial que son también útiles para la creación del EEES (y, en gran parte, coincidentes)<sup>75</sup>. Quizás podemos adoptar una perspectiva más amplia antes de sumarnos a ciegas a un cambio radical en el sistema universitario<sup>76</sup>. Quizás la ventaja comparativa de nuestra tardía incorporación a la Universidad y nuestra naturaleza netamente internacional debería favorecer una mayor sensibilidad ante los sistemas universitarios y estudios no europeos. Quizás somos nosotros, los docentes, investigadores, profesionales, empresarios y estudiantes de traducción e interpretación, los que debemos recordar a los demás que el título de este texto puede remitir a un decadente cuento europeo, pero también puede ser una alusión esperanzadora a la sura 93 del Corán<sup>77</sup>, en algunas traducciones inglesas, una sura destinada a consolar a los inocentes ante la adversidad con una promesa de cobijo, de luz y de riquezas.

## Referencias

- <sup>1</sup> [http://www.personal.us.es/alporu/historia/universidad\\_fin\\_xix.htm](http://www.personal.us.es/alporu/historia/universidad_fin_xix.htm). Para considerar modelos de universidad se puede consultar, por ejemplo, DREZE, Jacques, & Jean DEBELLE. 1968. *Conceptions de l'université*. Paris : Ed. de l'Université.
- <sup>2</sup> <http://www.fe.ccoo.es/legislacion/lru.htm>
- <sup>3</sup> [http://www.personal.us.es/alporu/historia/ley\\_moyano.htm](http://www.personal.us.es/alporu/historia/ley_moyano.htm)
- <sup>4</sup> [http://www.juridicas.com/base\\_datos/Admin/lo6-2001.html](http://www.juridicas.com/base_datos/Admin/lo6-2001.html)
- <sup>5</sup> Fuentes de ambos párrafos: 1) Estadísticas del MEC, <http://wwwn.mec.es/educa/ccuniv/erasmus/histostatp/estadisticas.htm>. 2) Discurso *La Universidad, al final del Milenio*, de Josep M<sup>a</sup> Bricall Masip, Presidente de la Conferencia de Rectores Europeos, ante la CRUE. <http://www.crue.org/pbricall.htm>. 3) Borrador del Estudio para el diseño del plan de estudios y título de grado de Traducción e Interpretación, pág. 53. Disponible en <http://www.ugr.es/%7Efactrad/aneca.htm>
- <sup>6</sup> [http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/ects\\_es.html](http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/ects_es.html)
- <sup>7</sup> <http://odur.let.rug.nl/TuningProject/>
- <sup>8</sup> <http://www.enqa.net/>
- <sup>9</sup> <http://www.crue.org/cmue.htm>. Más información en <http://www.magna-charta.org/home.html>
- <sup>10</sup> <http://europa.eu.int/abc/obj/amst/es/>
- <sup>11</sup> [http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL\\_ID=13522&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13522&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). Información adicional y comentarios (en una traducción notoriamente floja) en <http://conventions.coe.int/Treaty/en/reports/html/165-ESP.htm>. Información sobre el estado actual de Suplemento europeo al título en [http://europa.eu.int/comm/education/policies/rec\\_qual/recognition/diploma\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/education/policies/rec_qual/recognition/diploma_en.html). Una muestra del actual formato, en <http://www.cepes.ro/hed/recogn/groups/diploma/pattern.htm>.
- <sup>12</sup> <http://wwwn.mec.es/univ/jsp/plantilla.jsp?id=3501>
- <sup>13</sup> [http://europa.eu.int/comm/research/era/index\\_es.html](http://europa.eu.int/comm/research/era/index_es.html)
- <sup>14</sup> [http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Prague\\_communicuTheta.pdf](http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Prague_communicuTheta.pdf)
- <sup>15</sup> <http://www2.europarl.eu.int/omk/OM-Europarl?PROG=REPORT&L=ES&PUBREF=-//EP//TEXT+REPORT+A5-2002-0183+0+NOT+SGML+V0//ES>
- <sup>16</sup> [http://www.aneca.es/modal\\_eval/docs/mensaje\\_convencion\\_salamanca.pdf](http://www.aneca.es/modal_eval/docs/mensaje_convencion_salamanca.pdf)
- <sup>17</sup> [http://europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/index\\_es.html](http://europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/index_es.html)
- <sup>18</sup> <http://www.jointquality.org/>
- <sup>19</sup> <http://www.eua.be/eua/index.jsp>
- <sup>20</sup> Cotéjense las opiniones del Grupo de trabajo de las Escuelas Superiores Técnicas y las Universidades Técnicas de Alemania (ARGE TU/TH) en [http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/arge\\_position\\_papers\\_tu.pdf](http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/arge_position_papers_tu.pdf) y <http://www.tu-berlin.de/presse/doku/ingenieure/plan.htm>, de la Conferencia de Escuelas Europeas de Formación e Investigación en Ingeniería Avanzada (CESAER), en <http://www.cesaer.org/>, la Asociación Europea para la Formación en Ingeniería (SEFI), en <http://www.ntb.ch/SEFI/>, y del Comité de ingenieros universitarios de la Unión Europea (CLAIU), en <http://www.claiu.org/>
- <sup>21</sup> <http://www.esib.org/BPC/E&B/oficialdocs.html>
- <sup>22</sup> [http://www.bsun.org/Bologna\\_Process/Seminars/seminar1.pdf](http://www.bsun.org/Bologna_Process/Seminars/seminar1.pdf)
- <sup>23</sup> <http://www.bologna-berlin2003.de/>
- <sup>24</sup> <http://www.cepes.ro/>
- <sup>25</sup> <http://www.bologna-bergen2005.no/> (en construcción).
- <sup>26</sup> [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Laboral/lo5-2002.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/lo5-2002.html)
- <sup>27</sup> <http://www.aqucatalunya.org/>
- <sup>28</sup> [http://www10.gencat.net/dursi/generados/catala/universitats/legislacio/1120\\_23\\_2400.html](http://www10.gencat.net/dursi/generados/catala/universitats/legislacio/1120_23_2400.html)
- <sup>29</sup> <http://www.ucua.es/ucua/novedades.html>
- <sup>30</sup> <http://www.aneca.es/>
- <sup>31</sup> [http://wwwn.mec.es/univ/html/informes/espacio\\_comun/convergencia\\_europea\\_documento.pdf?id=265](http://wwwn.mec.es/univ/html/informes/espacio_comun/convergencia_europea_documento.pdf?id=265)
- <sup>32</sup> [http://www.aneca.es/modal\\_eval/docs/doc\\_conv\\_aneca1.pdf](http://www.aneca.es/modal_eval/docs/doc_conv_aneca1.pdf)
- <sup>33</sup> [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/rd1044-2003.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd1044-2003.html)
- <sup>34</sup> <http://www.boe.es/boe/dias/2003-09-18/pdfs/A34355-34356.pdf>
- <sup>35</sup> [http://wwwn.mec.es/univ/html/informes/LOU/borradores\\_RD/RD\\_Grado\\_agosto\\_04.pdf](http://wwwn.mec.es/univ/html/informes/LOU/borradores_RD/RD_Grado_agosto_04.pdf)
- <sup>36</sup> [http://www.ugr.es/comisionado-eees/sitioarchivos/anexos/rd\\_postgrado051004.pdf](http://www.ugr.es/comisionado-eees/sitioarchivos/anexos/rd_postgrado051004.pdf)
- <sup>37</sup> <http://www.crue.org/espaeuro/declaracionAG6102003.pdf>

---

<sup>38</sup> Texto original e informaciones adicionales en [http://www.coe.int/T/E/Cultural\\_Co-operation/education/Languages/Language\\_Policy/Common\\_Framework\\_of\\_Reference/default.asp](http://www.coe.int/T/E/Cultural_Co-operation/education/Languages/Language_Policy/Common_Framework_of_Reference/default.asp). Traducción española en <http://cvc.cervantes.es/obref/marco/>

<sup>39</sup> <http://www.aiic.net/glossary/>

<sup>40</sup> <http://www.fit-ift.org/>

<sup>41</sup> <http://www.ciuti.org/>

<sup>42</sup> <http://www.aiic.net/>

<sup>43</sup> <http://www.lisa.org/>

<sup>44</sup>

[http://wwwn.mec.es/univ/html/convocatorias/mencion\\_calidad\\_doctorado/resoluciones/programas\\_mencion\\_calidad\\_2003\\_2004.pdf](http://wwwn.mec.es/univ/html/convocatorias/mencion_calidad_doctorado/resoluciones/programas_mencion_calidad_2003_2004.pdf)

<sup>45</sup> <http://www.ucm.es/info/iulmyt/master.htm>

<sup>46</sup> [http://www.fti.uab.es/\\_fti\\_deptrad/](http://www.fti.uab.es/_fti_deptrad/)

<sup>47</sup> <http://www.cluny-es.com/cluny-iseit/es/principal.htm>

<sup>48</sup> <http://www.upf.edu/factii/postgrau/index.htm>

<sup>49</sup> <http://www.ice.urv.es/trans/future/index.html>

<sup>50</sup> <http://www.interpretacion.ull.es/master/index.php>

<sup>51</sup> [http://europa.eu.int/comm/scic/interpreter/em\\_confint\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/scic/interpreter/em_confint_es.htm)

<sup>52</sup> Convocatoria en [http://www.aneca.es/modal\\_eval/docs/convergencia\\_2conv\\_171003.pdf](http://www.aneca.es/modal_eval/docs/convergencia_2conv_171003.pdf). Resultados de la convocatoria en [http://www.aneca.es/modal\\_eval/docs/conver\\_proyaprob2convo\\_ene04.pdf](http://www.aneca.es/modal_eval/docs/conver_proyaprob2convo_ene04.pdf)

<sup>53</sup> <http://www.ugr.es/%7Efactrad/aneca.htm>

<sup>54</sup> <http://www.agpti.org/>

<sup>55</sup> <http://www.asetrad.org/>

<sup>56</sup> <http://www.eizie.org/>

<sup>57</sup> [http://www.uzei.com/default\\_cas.html](http://www.uzei.com/default_cas.html)

<sup>58</sup> <http://www.traductors.com/inicio.html>

<sup>59</sup> <http://www.emtranslation.net/>

<sup>60</sup> [http://europa.eu.int/comm/education/policies/lang/funding/leonardo\\_es.html](http://europa.eu.int/comm/education/policies/lang/funding/leonardo_es.html)

<sup>61</sup> <http://www.master-translation.net>

<sup>62</sup>

<http://www.upco.es/webcorporativo/Estudios/Propios/Default.asp?id=MIC&Nombre=Master%20en%20Interpretaci%C3%B3n%20de%20Conferencias>

<sup>63</sup> <http://www.ed.gov/admins/finaid/accred/index.html>

<sup>64</sup> [http://www.jointquality.org/content/usa/perspective\\_from\\_us.ppt](http://www.jointquality.org/content/usa/perspective_from_us.ppt)

<sup>65</sup> <http://www.ncahigherlearningcommission.org/index.html>

<sup>66</sup> <http://www.ei-ie.org/main/spanish/index.html>

<sup>67</sup> <http://www.crue.org/pdf/Informe%20las%20TIC%20en%20el%20SUE.pdf>

<sup>68</sup> Véase, por ejemplo, <http://www.filosofia.net/materiales/num/num17/Quiebuni.htm>

<sup>69</sup> <http://www.fundaciontripartita.org/>

<sup>70</sup> [http://europa.eu.int/comm/education/programmes/elearning/index\\_es.html](http://europa.eu.int/comm/education/programmes/elearning/index_es.html)

<sup>71</sup> [http://www.universia.es/contenidos/pdi/seleccion/habilitacion/opinion/20040902\\_francisco\\_michavila.htm](http://www.universia.es/contenidos/pdi/seleccion/habilitacion/opinion/20040902_francisco_michavila.htm)

<sup>72</sup> [http://europa.eu.int/comm/youth/whitepaper/download/whitepaper\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/youth/whitepaper/download/whitepaper_es.pdf)

<sup>73</sup> Véase, por ejemplo, [http://www.bc.edu/bc\\_org/avp/soe/cihe/newsletter/News38/New\\_Pubs.htm](http://www.bc.edu/bc_org/avp/soe/cihe/newsletter/News38/New_Pubs.htm).

<sup>74</sup> [http://portal.unesco.org/education/en/ev.php-URL\\_ID=1935&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/education/en/ev.php-URL_ID=1935&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

<sup>75</sup> [http://portal.unesco.org/education/en/file\\_download.php/31b17117b78d3965a08737d74675d5ffEurope-E.pdf](http://portal.unesco.org/education/en/file_download.php/31b17117b78d3965a08737d74675d5ffEurope-E.pdf).

<sup>76</sup> <http://www.fund-culturadepaz.org/spa/03/cent03%20Conf.2004/Papel%20de%20la%20Educacion%20Superior%20en%20el%20siglo%20XXI.pdf>

<sup>77</sup> Traducción española en [http://www.webislam.com/BEI/coran/sura\\_93.htm](http://www.webislam.com/BEI/coran/sura_93.htm)